

tores, fases y áreas de interés del mismo.—El desarrollo comunitario en el III Plan de Desarrollo.

29. La participación comunitaria como proceso social.—Supuestos básicos de la organización comunitaria.

30. Evolución histórica de las estructuras agrarias españolas en el siglo XX.—Concepto de reforma y desarrollo agrario.

31. Aspectos sociológicos de los informes previos a actuaciones directas del IRYDA.—Examen del esquema, conclusiones y recomendaciones sociales de los mismos.

GRUPO IV

Ecología humana

1. Aspectos espaciales de la comunidad.—La pauta de asentamiento.—Factores de la distribución espacial.—El centro y el área de influencia.

2. La teoría del lugar central.—Jerarquía de las ciudades.—Centralización y concentración.—El proceso de segregación.

3. Teoría de la localización de la actividad económica.—La especialización funcional.—La dominación funcional.

4. La delimitación de las áreas de influencia.—Ley de Reilly.—Modelos gravitacionales.

5. Métodos empíricos: Las áreas de mercado.—Factores determinantes y fundamentos de la planificación regional.—Polos de desarrollo y economías de aglomeración.

6. Concepto de región.—Relaciones interregionales.—El desarrollo regional en España.

7. La división regional en España.—Criterios predominantes.—La regionalización del Ministerio de Agricultura.

8. El concepto de área metropolitana.—Metrópolis de equilibrio.—Las áreas metropolitanas en el III Plan de Desarrollo.

9. Concepto de área urbana.—Urbanismo y urbanización.—Estructura y servicios urbanos.—Delimitación de las áreas urbanas en el III Plan de Desarrollo.

10. El concepto de área rural.—Definiciones estadísticas del área rural.—Delimitación de las áreas rurales en el III Plan de Desarrollo.

11. Concepto de comarca y área comarcal.—Experiencias de comarcalización en España.—El problema de la ordenación jurídico-administrativa de la comarca.—La comarcalización del Ministerio de Agricultura.

12. Concepto de cabecera comarcal.—Características y funciones de la cabecera rural.—Niveles de dotación de servicios en el III Plan de Desarrollo.

13. Los núcleos de expansión: Concepto y funciones.—Clasificación de los núcleos de expansión en el III Plan de Desarrollo.

14. Concepto de localidad dependiente.—El hinterland comarcal.—Niveles de dotación primario y secundario.

15. La planificación social.—Interdependencia entre política económica y social.—Fundamentos teóricos de la planificación social.

16. Equipamiento comunitario.—Funciones y niveles del equipamiento social de la comunidad.

17. Planificación del equipo sanitario.—Regionalización de los servicios.—Tipificación y normas de instalación.—Indicadores más significativos.

18. Planificación del equipo cultural.—Tipificación y normas de instalación.—Indicadores más significativos.—Regionalización de los servicios.

19. Planificación del equipo social.—Funciones de los Centros Sociales.—Comarcalización de los servicios de los Centros Sociales.—Servicios recreativos.

20. Planificación de los servicios comerciales.—Tipificación y normas de instalación.—Comercio primario y secundario.—Pauta de asentamiento.

21. Planificación de los standards alimentarios.—Alimentación y subalimentación.—Indicadores más relevantes.

22. Planificación social de la vivienda.—Funciones de la vivienda rural.—Hacinamiento.—Indicadores más significativos.

23. Estructura del equipamiento productivo.—Productos de demanda oficial.—Productos libres.—Los mercados de origen.

24. Uso del suelo agrícola para fines no agrícolas.—Parques nacionales y zonas y centros recreativos.—Urbanizaciones. Red viaria.—Situación en España.

25. Niveles de equipamiento de los poblados de actuación directa del IRYDA.—Evolución y realizaciones.

26. Los programas regionales agrarios en España.—El Plan Badajoz.—El Plan del Campo de Gibraltar.—El Plan de Tierra de Campos.

GRUPO V

Sociología del desarrollo

1. Las etapas del crecimiento económico.—Formas de desarrollo económico.—Teoría sobre el desarrollo.

2. Estructura social y desarrollo económico.—Enfoque sociológico.

3. El concepto de modernización.—Factores de la modernización.—Modernización y Sociedad tradicional.

4. Las etapas del proceso de modernización.—El proceso de transición social.—Efectos estabilizadores.

5. Movilización social y modernización.—Integración y conflicto.

6. Las variables patrón de la modernización.—Índices típicos.—Validez empírica y crítica al sistema de variables.

7. Función empresarial y modernización.—El motivo de logro.

8. Determinantes sociales del ahorro y la inversión.—La acumulación de capital.—Las élites locales.

9. Burocracia y modernización.—Las transferencias de adhesiones.

10. Consenso y conflicto en el proceso de modernización.—La movilidad social.—La asimilación cultural.

11. El proceso de urbanización.—Urbanización e industrialización.—Urbanización primaria y secundaria.—La secularización.

12. Transición demográfica y modernización.—Patrones familiares.—La explosión demográfica como problema.

13. Cambio tecnológico y modernización.—La división del trabajo social y la especialización.

14. Difusión de innovaciones.—Concepto de innovación.—Etapas de la difusión.—Orientación de las innovaciones en el desarrollo cultural.

15. Canales impersonales de difusión: Los medios de comunicación de masas.—Expansión de estos medios en la población rural.

16. Canales personales: Los agentes de cambio social.—Definición y cometidos.—Proceso de comunicación personal de innovaciones.—Cambio cultural y tecnológico.

17. Los agentes de cambio social en España.—Actuación de la Administración Agraria española en este campo.—Acción del IRYDA y del Servicio de Extensión Agraria.—Evolución y perspectivas.

18. Agentes de extensión formativa: El Programa de Promoción Profesional Obrera.—Aspectos del reentrenamiento profesional y la formación agraria.—Las cátedras ambulantes de la Sección Femenina.—Actuaciones de otros Organismos.

19. Componentes de la modernización rural.—Aspectos institucionales y sociales.—El papel del desarrollo comunitario.

20. La modernización de la población rural.—El concepto de empatía y su medición.

21. Liderazgo rural y modernización.—Funciones del liderazgo rural.

22. Motivación hacia el logro.—Efectos sobre la estructura productiva agraria.

23. Barreras a la modernización.—Fatalismo: Concepto y medición.—Tradicionalismo.

24. El proceso económico de modernización agraria.—Papel de la agricultura en el desarrollo.—Naturaleza de la agricultura tradicional.

25. Las agrupaciones de cultivo en común y de explotación comunitaria de tierra y ganado.—El cambio de dimensión de las explotaciones.

26. Política de estructuras.—Transformación en regadío.—Problemas sociológicos de los nuevos asentamientos de población.—Principales realizaciones.

27. La concentración parcelaria: Fundamentos y directrices.—Aspectos sociales de la concentración parcelaria.—Principales realizaciones.

28. Concepto y aspectos de la Ordenación Rural.—Capitalización y fomento de las explotaciones viables.

29. El crédito agrario y sus modalidades.—El crédito supervisado.

30. Política social agraria.—Acceso a la gestión de empresas.—Desarrollo comunitario.—Mejora del hábitat rural.

MINISTERIO DE COMERCIO

11774

RESOLUCIÓN de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se convocan pruebas selectivas (turno libre y turno restringido) para ingreso en la Escala Superior del Organismo.

Existiendo plazas vacantes de la Escala Superior en el Organismo autónomo Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, del Ministerio de Comercio, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, establecida por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplidos los trámites preceptivos de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, conforme determina el artículo 6.2, d), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se dispone lo siguiente:

I. Número y características de las plazas convocadas

Primero.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir 30 plazas de la Escala Superior de esta Comisaría General, 15 en turno libre y 15 en turno restringido, correspondientes a vacantes situadas: 22 en Madrid, una en Barcelona, una en La Coruña, una en Málaga, una en Orense, una en Sevilla, una en Valencia, una en Valladolid y una en Zaragoza. Las vacantes no cubiertas en turno restringido podrán acumularse al turno libre. Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos se determinará el posible número superior de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria. Las plazas están dotadas con el sueldo, pagas extraordinarias y demás remunera-

raciones que figuran en el vigente Presupuesto de Gastos del Organismo.

Segundo.—La presente convocatoria se ajusta al Decreto 2955/1974, de 24 de octubre, («Boletín Oficial del Estado» del día 28), y a la Orden de 11 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del día 18).

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

II. Bases de la convocatoria

1. Sistema de selección

1.1. La selección de los aspirantes, que tendrá lugar en Madrid y se realizará mediante el sistema de oposición, constará de tres ejercicios, quedando exentos de realizar el primero los aspirantes que se presenten al turno restringido.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Estar en posesión de título de enseñanza superior, universitaria o técnica, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- f) Para presentarse al turno restringido será necesario cumplir el requisito b) y pertenecer a cualquier Escala de diferente especialidad o de inferior nivel de esta Comisaría General. Los aspirantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria acreditarán en su día carecer de antecedentes penales, no estar procesados ni haber sido sancionados en el servicio de otro Organismo dependiente del Estado, provincia o Municipio o, en su caso, haber obtenido la oportuna rehabilitación.
- g) Cuando se trate de aspirantes del sexo femenino, haber realizado el Servicio Social antes de expirar el plazo de treinta días a que se refiere la norma 10.2 de la presente convocatoria o estar exentas del mismo.

2.2. Todos los requisitos anteriores, salvo lo dispuesto en el apartado g), deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3. Instancias

3.1. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán solicitud con arreglo al modelo que se adjunta, al Comisario general de Abastecimientos y Transportes, efectuando su presentación, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria. En la solicitud se hará constar expresamente que el aspirante reúne todos los requisitos de la norma 2.1 que se compromete, en su caso, a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 15 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio. Asimismo, deberán señalar en la solicitud en cuál de los dos turnos, libre o restringido, desean tomar parte.

3.2. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Comisaría General o en sus Delegaciones Provinciales, o bien en los Gobiernos Civiles u Oficinas de Correos en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.3. Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas. El importe de dichos derechos podrá abonarse por giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: «Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Pruebas selectivas Escala Superior.—Calle Almagro, 33, Madrid-4». En este caso, deberá figurar como remitente el propio aspirante haciendo constar en la solicitud el número de libranza del giro, fecha y lugar de imposición. Cuando el pago se efectúe directamente en la Comisaría General, se consignará el número del recibo que se extienda en la solicitud.

3.4. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera los datos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

4. Admisión de candidatos

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, consignando, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad, para cada uno de los turnos libre y restringido.

4.2. Los interesados podrán formular la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la lista en el «Boletín Oficial del Estado». Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en la que también figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad. Contra dicha resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Comisario general en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma.

4.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, bien de oficio o a petición del particular, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Reglamentación para ingreso en la Administración Pública.

5. Designación, constitución y actuación del Tribunal

5.1. El Tribunal calificador estará compuesto como sigue:

Presidente: El ilustrísimo señor Comisario general de Abastecimientos y Transportes, que podrá delegar en el ilustrísimo señor Director Técnico del Organismo.

Vocales: El ilustrísimo señor Administrador general; un Subdirector general de la Dirección General de Comercio Interior; el ilustrísimo señor Jefe de la Asesoría Económica del Organismo y un funcionario designado por la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: El Secretario general de la Comisaría General.

La relación de sus componentes, designados por el Comisario general, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

5.2. Los miembros del Tribunal se abstendrán de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal, cada uno de sus miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en causas de recusación, y se hará constar en acta.

5.3. Durante la oposición, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia, al menos, de cinco de sus miembros, titulares o suplentes.

6. Comienzo y desarrollo de la oposición

6.1. No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.2. El Tribunal, una vez constituido acordará la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes. Dicho acuerdo deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

6.3. El Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación, el día, hora y lugar en que se celebrará el primer ejercicio de cada turno.

6.4. Los candidatos serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.5. No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se celebren las pruebas.

6.6. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria será excluido de la misma, previa audiencia del interesado, y se dará cuenta a la jurisdicción ordinaria si se descubriera inexactitud en la declaración formulada.

6.7. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los concurrentes para que acrediten su identidad.

7. Ejercicios de la oposición

7.1. Primer ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito un tema, a elegir entre dos que proponga el Tribunal, sobre las materias propias que constituyen las actividades de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y de la Dirección General de Comercio Interior.

La duración máxima del ejercicio será de dos horas.

Los opositores que se presenten al turno restringido estarán exentos de la realización de esta prueba.

7.2. Segundo ejercicio.—Los aspirantes en turno libre que hubieran aprobado el ejercicio anterior, así como los aspirantes en turno restringido, realizarán este ejercicio, que constará de tres pruebas.

a) Será escrita y consistirá en desarrollar uno de los temas elegidos por sorteo de entre los que figuran en el anexo I, bajo el epígrafe «Economía y Comercialización». Posteriormente será leído el ejercicio por el opositor ante el Tribunal.

b) Una prueba escrita que versará sobre uno de los temas elegidos por sorteo de entre los que figuran en el Anexo I, bajo el epígrafe «Estructura Alimentaria Española». Posteriormente será leído el ejercicio por el opositor ante el Tribunal, y

c) Prueba oral, que consistirá en contestar a las preguntas que el Tribunal haga al opositor sobre tres temas elegidos por sorteo de entre los que figuran en el Anexo I, bajo el epígrafe «Estructura Alimentaria Española» y que no sea el de la prueba escrita b).

Los ejercicios escritos a) y b) tendrán una duración cada uno de hora y media, y dichas pruebas escritas se realizarán el mismo día. La lectura de los ejercicios se efectuará previamente a la prueba oral.

Entre este ejercicio y el siguiente mediará un plazo mínimo de quince días.

7.3. Tercer ejercicio.—Los aspirantes que hubieran aprobado el ejercicio anterior realizarán éste, que consistirá en la redacción de dos temas elegidos en sorteo por el Tribunal, de entre los que figuran en el Anexo II, uno del epígrafe de «Administración Pública» y otro sobre «Comercio».

La duración total de este ejercicio será de dos horas.

Este ejercicio será leído por los aspirantes ante el Tribunal para que éste proceda a su calificación.

8. Calificación de los ejercicios

8.1. El primer ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario cinco para poder pasar al ejercicio siguiente.

Cada una de las pruebas del segundo ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario obtener quince puntos para poder pasar al ejercicio siguiente, así como un mínimo de dos puntos en cualquiera de ellas.

Cada uno de los temas del tercer ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario una puntuación total de diez para aprobar el mismo.

8.2. La puntuación de las distintas pruebas realizadas por cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones otorgadas por todos los miembros del Tribunal asistentes.

8.3. La calificación de los aspirantes aprobados debe hacerse pública en los locales donde se celebran las pruebas.

9. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal

9.1. Terminada la calificación del último ejercicio, el Tribunal publicará relación de aprobados, en cada turno, por orden de puntuación obtenida, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

9.2. El Tribunal elevará la relación de aprobados al ilustrísimo señor Comisario general con propuesta de nombramiento en su favor como funcionarios de carrera, con prelación de los aprobados en el turno restringido.

9.3. Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2. de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación los opositores que, habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

10. Presentación de documentos

10.1. Quienes figuren en la relación de admitidos en turno libre deberán presentar en la Sección Primera de Personal de esta Comisaría General, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la misma, los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia auténtica del título de Enseñanza Superior, universitaria o técnica, o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones públicas, ni por resolución gubernativa ni por fallo del Tribunal de Honor.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas ni a penas por la comisión de delitos dolosos.

f) En el caso de aspirantes del sexo femenino, justificante de haber cumplido el Servicio Social antes de la fecha en que expire el plazo señalado en el párrafo primero de esta norma o certificado de estar exenta del mismo.

La certificación a que se refiere el párrafo e) deberá haber sido expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el primer párrafo de la presente norma.

10.2. Los candidatos aprobados que tengan la condición de funcionarios estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento. No obstante, deberán presentar certificado del Ministerio Organismo del que dependan, en el que se acredite su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Los aspirantes que figuren en la relación de admitidos en turno restringido:

a) Solicitarán de la Secretaría General de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes que la certificación de su hoja de servicio actualizada a la fecha de presentación de instancias, se una a su expediente de aspirante a las plazas de la presente convocatoria.

b) Quienes se encuentren en la situación de excedencia voluntaria, presentarán, además de lo indicado en el párrafo anterior, certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exigido o certificación académica de los estudios realizados y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

10.3. Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentarán su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia referida en el apartado 3. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

11. Nombramientos

11.1. Aprobada por el Comisario General la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, y finalizado el plazo de presentación de documentos, se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, nombramientos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

12. Incompatibilidades

12.1. Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanearse el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada, Autónoma del Estado o Local.

13. Toma de posesión

13.1. En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito expresado en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

13.2. La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos terceros.

Madrid, 14 de abril de 1977.—El Comisario general, Félix Pareja Muñoz.

ANEXO I

Programa correspondiente al segundo ejercicio

Economía y comercialización

Tema 1. Teoría de la Demanda.—Factores determinantes de la Demanda.—La elasticidad de la Demanda.

Tema 2. El equilibrio general del consumidor.

Tema 3. Teoría de la oferta.—Factores determinantes de la oferta.—La elasticidad de la oferta.

Tema 4. La producción.—Costes, sus clases.—El equilibrio a corto y a largo plazo.

Tema 5. La formación de los precios.—El equilibrio estable e inestable.

Tema 6. El mercado, tipos de mercado.—El equilibrio en los distintos tipos de mercado.

Tema 7. La economía de mercado libre.—Razones de la intervención pública en el mercado.—Instrumentos de regulación del mercado.

Tema 8. La inflación: Sus clases, causas, efectos. Medidas para combatirla.

Tema 9. Los fines de la política económica: El problema de su compatibilidad. Los instrumentos de la Política Económica.

Tema 10. La producción total, la producción final y el producto neto del Sector Agrario.—Participación de la agricultura en la renta nacional española.

Tema 11. Estructura de la comercialización de los productos alimenticios.—Tipos de mercados.

Tema 12. Canales de comercialización y márgenes de comercialización.—Nuevas formas de comercialización.

Tema 13. Evolución de la oferta y la demanda de productos alimenticios.—Tendencias mundiales y nacionales.

Tema 14. Política de orientación al consumo en relación con el abastecimiento de productos alimenticios.

Tema 15. Instituciones internacionales relacionadas con la comercialización de productos alimenticios.

Tema 16. Las bolsas de mercancías y la contratación de futuros.—Origen y justificación del comercio de futuros.—Funcionamiento de los mercados de futuros.

Tema 17. La normalización de los productos alimenticios.—Su situación en nuestros país ante los mercados interior y exterior.

Tema 18. El Código Alimentario Español.—Finalidades.—Composición general.—Instrumentos para su aplicación.

Estructura alimentaria española

Tema 19. El cultivo cereal: El trigo y los cereales pienso.—Producción y consumo.—Comercio interior.—Comercio exterior. Panorámica del mercado mundial.

Tema 20. El arroz y las leguminosas.—Producción y consumo.—Comercio interior.—Comercio exterior.—Panorámica del mercado mundial.

Tema 21. La patata.—Producción y consumo.—Comercio interior.—Comercio exterior.—Panorámica del mercado mundial.

Tema 22. Las hortalizas.—Producción y consumo.—Comercio interior.—Comercio exterior.—Panorámica en la C. E. E.

Tema 23. Las frutas: Los cítricos.—Producción y consumo. Comercio interior.—Comercio exterior.—Panorámica en la C. E. E.

Tema 24. Frutas de hueso y pepita.—Producción y consumo. Comercio interior.—Comercio exterior.—Panorámica en la C. E. E.

Tema 25. Otras frutas (frescas y secas).—Producción y consumo.—Comercio interior.—Comercio exterior.—Panorámica del mercado mundial.

Tema 26. La viticultura y la industria vinícola.—Localización y características de la vitivinicultura.—Producción y consumo.—La ordenación del mercado del vino.—El comercio exterior.—Panorámica del mercado mundial.

Tema 27. La economía oleícola.—El cultivo del olivo.—Producción y consumo de aceite de oliva.—Ordenación actual del mercado oleícola.—La industria aceitera.—Comercio exterior.—Panorámica del mercado mundial.

Tema 28. Aceites de soja, girasol, algodón, cacahuete, maíz, etcétera.—Producción y consumo.—Comercio interior.—Comercio exterior.—Panorámica mundial de estos aceites.

Tema 29. El azúcar.—Producción de remolacha y caña. Regulación del cultivo.—Producción y consumo de azúcar.—La industria azucarera y sus características.—Comercio exterior.—Las glucosas.—Panorámica del mercado mundial.

Tema 30.—Evolución e importancia de la ganadería española, en relación con nuestras necesidades de consumo de carne.

Tema 31. El ganado bovino.—Producción y consumo de carne.—Ordenación del mercado interior y exterior.—Panorámica del mercado mundial.

Tema 32. Carne de porcino.—Producción y consumo.—Ordenación del mercado interior.—Comercio exterior.—Panorámica del mercado mundial.

Tema 33. Carnes de ovino y otras.—Producción y consumo. Ordenación del mercado interior.—Comercio exterior.—Panorámica del mercado mundial.

Tema 34. Carne de pollo.—Producción y consumo.—Ordenación del mercado interior.—Comercio exterior.—Panorámica del mercado mundial.

Tema 35.—Huevos.—Producción y consumo.—Industrialización.—Orientación del comercio interior.—Comercio exterior.—Panorámica del mercado mundial.

Tema 36. El sector pesquero.—Consumo de pescados frescos y congelados.—Comercio interior.—Comercio exterior.—Panorámica del mercado mundial.

Tema 37. Industrias de la alimentación.—Productos cárnicos en conserva: Embutidos y en cierre hermético.—Producción y consumo.—Comercio exterior.—Abastecimientos de materias primas.—Aspectos dimensionales e institucionales.

Tema 38. Industrias de la alimentación.—Productos lácteos. Tipos de leche: Fresca, concentrada, etc.—Producción y consumo.—Comercio exterior.—Abastecimiento de materias primas. Aspectos dimensionales e institucionales.

Tema 39. Industrias de la alimentación.—Conservas vegetales.—Producción y consumo.—Comercio exterior.—Abastecimiento de materias primas.—Aspectos dimensionales e institucionales.

Tema 40. Industrias de la alimentación.—Bebidas alcohólicas.—Cerveza y malta cervecera.—Alcoholes de vino.—Alcoholes vínicos e industriales.—Producción y consumo.—Comercio exterior.—Abastecimiento de materias primas.—Aspectos dimensionales e institucionales.

Tema 41. Industrias de la alimentación.—Platos preparados, sopas, chocolates y turrones.—Producción y consumo.—Comercio exterior.—Abastecimiento de materias primas.—Aspectos dimensionales e institucionales.

Tema 42. Café.—Consumo nacional.—Mercados internacionales.—Países productores y tipos de café más característicos.—Los solubles.

ANEXO II

Programa correspondiente al tercer ejercicio

Administración Pública

Tema 1. La Administración Pública: Concepto.—La Administración y sus fines.

Tema 2. Las fuentes del Derecho Administrativo.—Leyes fundamentales.—Leyes ordinarias.—Decretos-leyes y Decretos legislativos.

Tema 3. El acto administrativo: Concepto y clases.

Tema 4. Los contratos administrativos: Concepto y clases.

Tema 5. Los contratos administrativos.—Resolución, rescisión y renunciaciones de estos contratos.—Jurisdicción competente.

Tema 6. La Jurisdicción contencioso-administrativa.—Naturaleza, extensión y límites.

Tema 7. Los recursos en vía administrativa.—Los recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.—El recurso económico-administrativo.

Tema 8. El procedimiento administrativo.—La Ley de Procedimiento Administrativo.—Especial referencia al proceso sancionador.—Procedimientos especiales de sanción administrativa en relación con la inspección en el Ministerio de Comercio.—Las faltas y su gravedad.

Tema 9. Los funcionarios públicos.—La Ley de Funcionarios Civiles del Estado.—Especial referencia a la responsabilidad de los funcionarios públicos.—Deberes y derechos de los funcionarios.—Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

Tema 10. Organización de la Administración Civil e Institucional del Estado.—Breve referencia a la Administración Local.—Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Tema 11. El Ministerio de Comercio: Sus competencias, su organización central con especial referencia a la Subsecretaría de Comercio y a la Subsecretaría de Mercado Interior.

Tema 12. Direcciones Generales de la Subsecretaría de Mercado Interior.—Funciones y competencias.

Tema 13. La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Estructura, funciones y organización.

Tema 14. El FORPPA.—El SENPA.—Organización y competencias.—Funcionamiento y financiación.

Comercio

Tema 15. La estructura del Comercio interior español.—Los problemas de la comercialización.—La regulación de precios en el comercio interior, disposiciones vigentes en la materia.

Tema 16. La disciplina del mercado.—Organización y regulación de la disciplina del Mercado.

Tema 17. La Defensa de la Competencia.—Organización, procedimiento y carácter de la defensa de la competencia.

Tema 18. La estructura del mercado.—Canales de comercialización, mayoristas y minoristas, canales paralelos.

Tema 19. Las Empresas nacionales de comercialización de productos alimenticios.—Mercosa, Mercasa.—La política de abastecimientos en España.

Tema 20. La protección del consumidor.—Las Asociaciones de consumidores y de Amas de casa.—La reforma de las estructuras comerciales (IRESCO).

Tema 21. El comercio internacional.—Su concepto.—Balanza de pagos.—Sus componentes.

Tema 22. El comercio de importación: Sus diversos regímenes y sistemas.—El comercio de Estado.

Tema 23. Documentos necesarios en la tramitación y control de las exportaciones e importaciones. Licencias.

Tema 24. Concepto y objetivos del arancel.—El vigente arancel español.—Exenciones y bonificaciones arancelarias.—El impuesto de compensación de gravámenes interiores.

Tema 25. El despacho de Aduanas: Sus trámites.—El documento unificado de exportación (D. U. E.). Documentos de importación.—Certificados de origen.—Régimen TIR.—Valoración Aduanera.

Tema 26. La contratación internacional.—Formas de compra: CIF, FOB, CAF, etc.

Tema 27. La organización internacional del comercio.—El G.A.T.T.

Tema 28. La C. E. E.—Su política comercial de productos alimenticios.—Sus consecuencias en el comercio exterior español de estos productos.

Tema 29. La O.C.D.E.: Su organización general y objetivos.

Tema 30. La F.A.O.: Su organización general y objetivos.

Tema 31. El contrato de compra-venta.—Concepto y contenido.—El riesgo.—Compra-ventas especiales.

Tema 32. El contrato de depósito.—Clases y contenido del depósito mercantil.—El depósito en almacenes generales.

Tema 33. El contrato de seguro.—Concepto y clasificación del contrato de seguros.—El seguro de transporte terrestre y marítimo de mercancías.

Tema 34. El contrato de fletamento.—Clases, elementos y documentación.—Contenido y rescisión del contrato.—La responsabilidad del fletante.

ANEXO III

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA																							
Páginas de 3 pmas.	Fotografía (si la exige la convocatoria)	Ministerio o organismo								Sello de Registro de entrada													
		1. Cuerpo, escala o plaza a que aspira																					
		2. Fecha de la orden de la convocatoria																					
I. DATOS PERSONALES <i>Rellene este Impreso a máquina o con caracteres de imprenta, dejando en blanco los espacios recuadrados en rojo</i>																							
3. Primer apellido			4. Segundo apellido			5. Nombre																	
6. Fecha de nacimiento			7. Lugar de nacimiento: Municipio			8. Idem: Provincia																	
9. Domicilio			10. Lugar de domicilio: Municipio			11. Idem: Provincia																	
12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		13. Estado civil Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>			14. Doc. Nat. Identidad Num.		15. Teléfono Núm.																
16. Nombre de la madre			17. Nombre del padre			18. Profesión del padre																	
19. Caso de ser funcionario público, indicar: 19.1 Denominación del cuerpo o plaza										19.2 Fecha Ingreso		19.3 Situación actual											
Reservado para codificación				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19.1	19.2
II. FORMACION																							
20. Títulos académicos que posee						21. Centro que los expidió			21.1 Localidad														
22. Idiomas		Traduce			Habla			Escribe			23. Otros conocimientos especiales												
		Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico													
24. Pruebas selectivas en que ha participado										24.2 Año		24.3 Ejercicios aprobados											
24.1 Denominación del cuerpo o plaza																							
Reservado para codificación				20.1	20.2	20.3	21	22.1	22.2	22.3	23	24.1	24.2	24.3									
III. EXPERIENCIA																							
25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, eventual o contratado																							
25.1 Fecha Ingreso		25.2 Fecha cese		25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicios						25.4 Condición													
26. Trabajo en la empresa privada																							
Reservado para codificación				25.1	25.2	25.3	25.4	26															

IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

27. Forma en que abona los derechos de examen		Número de recibo	28. Ejercicios de méritos u optativos que, de conformidad con las bases de la convocatoria, elige el aspirante
<input type="checkbox"/> Giro Telegráfico			
<input type="checkbox"/> Giro Postal			
<input type="checkbox"/> Ingreso directo en:			

V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

29.

VI.

30.

EL ABAJO FIRMANTE,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarlas, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino,

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

En, a de de 197...

(lugar) (día) (mes) (año)

Firma

Espacio reservado para la Administración	
Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido por	
Relación definitiva: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido	
Oposición o concurso	Formación (curso y/a prácticas)
Destino	Observaciones